



Buenos Aires, 24 de Abril de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 393 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 4333/2013 sobre el auspicio para el "I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional organizará el "I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a realizarse en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Buenos Aires, del 26 al 28 de Junio de 2013.

Que a tales efectos, requiere el auspicio del Consejo de la Magistratura y el consecuente apoyo económico, para enfrentar los gastos de organización que se generen, destacando que el evento tratará sobre la relación que existe entre el proceso y la Constitución, es decir sobre las instituciones procesales insertas en las Constituciones de cada Estado, sobre los procesos Constitucionales y sociales, la organización y del control de constitucionalidad, así como también los principios y presupuestos fundamentales que debe aplicarse en todo proceso.

Que atento a la importancia del evento y que su temática abordará cuestiones de interés permanente para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta apropiado participar del auspicio.

Que tomó intervención la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, auspiciar el "I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional" y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Diez Mil (\$10.000), en concepto de contribución económica.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

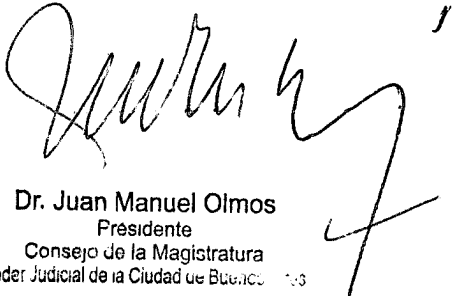
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Auspiciar el "I Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional", a realizarse del 26 al 28 de junio del año en curso, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la CAFITIT, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 393 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires